

ACTA DE INSPECCION

D/D^a [REDACTED] Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se personó el día diecisiete de junio de dos mil once en **INTERPANEL, S.A.**, sita en la [REDACTED] en Villabrázaro (Zamora).

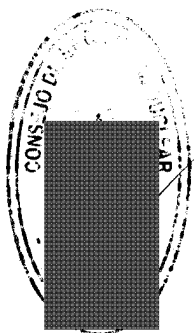
Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a control de medida de nivel en los procesos de fabricación y cuya última autorización (MO-01) fue concedida por la Dirección General de Industria de la Junta de Castilla y León con fecha 31 de julio de 2008.

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

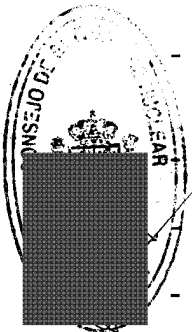
Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

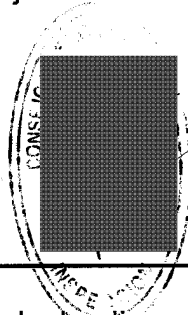
- Disponen de dos equipos en funcionamiento de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] situados en el precalentador que cada uno alberga una fuente radiactiva de Cs-137. _____
- Las zonas de influencia, se encontraban reglamentariamente señalizadas y disponían de medios para establecer accesos controlados.
- Los niveles de radiación medidos a un metro de las fuentes de Cs-137 no superaron el fondo radiológico ambiental. _____



- La única manipulación que se realiza con los equipos es abrir o cerrar el caudal de radiación cuando se efectúan tareas de mantenimiento. _____
- Se mostró el albaran de retirada por ENRESA de la fuente radiactiva encapsulada de Co-60 de 100 mCi de actividad en origen, con fecha 6 de mayo de 2008. _____
- En julio de 2010, [REDACTED] realizó las pruebas que garantizan la hermeticidad a las fuentes de Cs-137 de 10 y 14,9 mCi de actividad y n/s GQ-258 y GQ-270 respectivamente, con resultado satisfactorio. _____
- Disponen de un equipo de medida de la radiación de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] con n/s 42248, calibrado en [REDACTED] con fecha 6/10/10 y verificado por el personal de la instalación. _____
- Disponen de un programa de calibración y verificación de los sistemas de detección y medida de la radiación actualizado. La calibración se realizará cada cuatro años y la verificación cada seis meses. _____
- Disponen de un dosímetro de área. Estaban disponibles estas lecturas dosimétricas, procesadas por [REDACTED] con último registro abril de 2011 y con valores mensuales de dosis profunda de fondo. _____
- El personal expuesto de la instalación se encuentra clasificado como categoría B. _____
- Disponen de una licencia de Supervisor en trámite de renovación. _____
- Realizan el reconocimiento médico anual en la [REDACTED] _____
- Disponen de un Diario de Operación, ref.193.03.99, donde se anota la dosimetría, pruebas de hermeticidad, calibraciones/verificaciones del detector de radiación, apertura/cierre de los caudales de los equipos y datos sobre la vigilancia mensual de los niveles de radiación. _____
- Realizan la vigilancia de área mensualmente. _____
- Disponen de un acuerdo escrito con la casa suministradora de los equipos para la devolución de las fuentes fuera de uso. _____
- Se ha recibido en el Consejo de Seguridad Nuclear el informe anual de la instalación correspondiente al año 2010. _____



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007), de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a veinte de junio de dos mil once.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de "INTERPANEL S.A." para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme: Interpanel, S.A.
Villabrázaro, 24 de Junio de 2011

